

ESCRITURA NUMERO : 60/91

000-00002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPAÑIA HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A.

CUANTIA : \$ 302'630.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la

Provincia del Guayas , República del Ecuador ,

hoy día trece de febrero de mil novecientos

noventa y uno , ante mi, abogado GERMAN CASTI-

LLO SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece

la compañía HOHESA , Hormigones Hércules S. A.,

representada por el señor Ingeniero Civil José

Arce Crovari , quien declara ser ecuatoriano , ca-

sado y domiciliado en esta ciudad , en su ca-

lidad de Gerente General , conforme consta en

el nombramiento que se acompaña como habilitante;

el compareciente es mayor de edad , capaz pa-

ra obligarse y contratar , a quien de conocerlo

doy fe.- Bien instruido en el objeto y resul-

tados de esta escritura pública de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo otor-

gamiento concurre con amplia y entera libertad,

para que la autorice me presenta la minuta que

dice así : " Señor Notario : En el Registro Pú-

blico a su cargo extienda e incorpore la es-

critura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL DE HOHESA , HORMIGONES HERCULES

S. A., que se celebra al tenor de las siguientes

cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE : Concurre al

rmby

acto de celebración y suscripción de la presente Escritura Pública el Ingeniero JOSE ARCE CROVARI en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A. y además autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa cuya copia certificada se adjunta para que sea agregada como documento habilitante. SEGUNDA : ANTECEDENTES : La compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A., se constituyó en esta ciudad con un Capital Social de seiscientos mil sucres mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías según Resolución número ocho mil ciento treinta y seis de Febrero diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y ocho y publicado en el Diario Expreso el diecinueve de Marzo de mil novecientos setenta y ocho. Posteriormente se han efectuado ocho Aumentos de Capital de la siguiente manera : UNO .-) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Abogado Germán Castillo

Suárez el diez de Julio de mil novecientos se-
tenta y ocho aprobada por la Superintendencia

de Compañías según Resolución número nueve mil

ochocientos cuarenta y seis del once de Octubre de mil novecien-

tos setenta y ocho, inscrita y anotada en el Registro

Mercantil el veinte de Octubre de mil novecientos se-

tenta y ocho y cuyo extracto se publicó en el Diario

El Telégrafo en su edición correspondiente al veinti-

seis del mismo mes y año, se aumentó el capital Social

de la Compañía a Ocho millones de sucres. DOS.-) Me-

diante Escritura Pública celebrada ante el Notario A-

bogado Germán Castillo Suárez el veintinueve de Mayo

de mil novecientos setenta y nueve aprobada por la Su-

perintendencia de Compañías según Resolución número

diez mil ciento ochenta y seis de Julio cuatro de mil

novecientos setenta y nueve, e inscrita y anotada en el

Registro Mercantil el diecisiete de Julio de mil nove-

cientos setenta y nueve y cuyo extracto se publicó en

el Diario El Telégrafo en su edición correspondien-

te al veintiuno del mismo mes y año, se au-

mentó el Capital Social de la Compañía a Die-

ciseis millones de sucres . TRES.-) Mediante

Escritura Pública celebrada ante el Notario A-

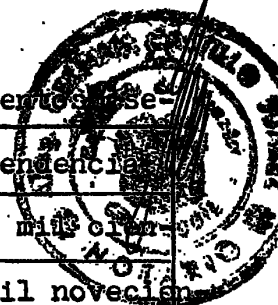
bogado Germán Castillo Suárez el veinte de

Octubre de mil novecientos ochenta , aprobada

por la Superintendencia de Compañías según Re-

solución número ochenta y uno - cero quinientos

sesenta y ocho de Mayo veintinueve de mil no-



7

1 vecientos ochenta y uno , inscrita y anota-

2 da en el Registro Mercantil el once de Ju-

3 nio de mil novecientos ochenta y uno , cuyo

4 extracto se publicó en el Diario Expreso en

5 su edición correspondiente al diecinueve del

6 mismo mes y año , se aumentó el Capital So-

7 cial de la Compañía a Veintidós millones de

8 sucres . CUATRO.-) Mediante Escritura Pública

9 celebrada ante el Notario Abogado Germán Cas-

10 tillo Suárez el veintiuno de Noviembre de mil

11 novecientos ochenta y tres aprobada por la

12 Superintendencia de Compañías según Resolución

13 número IG- CA - ochenta y cuatro - cero ciento

14 once de Enero diecinueve de mil novecientos o-

15 chenta y cuatro inscrita y anotada en el Re-

16 gistro Mercantil el dos de Febrero de mil no-

17 vecientos ochenta y cuatro y cuyo extracto se

18 publicó en el Diario El Telégrafo el quince

19 de Febrero de mil novecientos ochenta y cua-

20 tro , se aumentó el Capital Social de la Com-

21 pañía a treinta y tres millones setecientos o-

22 chenta mil sucres . CINCO .-) Mediante Escritu-

23 ra Pública celebrada ante el Notario Abogado

24 Germán Castillo Suárez el catorce de Febrero

25 de mil novecientos ochenta y cinco aprobada

26 por la Superintendencia de Compañías según Re-

27 solución número ochenta y cinco- dos- uno - uno

28 cero cero quinientos sesenta de Marzo veintidós

000 30004



de mil novecientos ochenta y cinco , inscrita
y anotada en el Registro Mercantil el dos de
Abril de mil novecientos ochenta y cinco y
cuyo extracto se publicó en el Diario El Telé-
grafo el trece de Abril de mil novecientos o-
chenta y cinco , se aumentó el Capital Social
de la compañía a Sesenta y cuatro millones cien
mil sucres . SEIS .-) Mediante Escritura Pública
celebrada ante el Notario Abogado Germán Casti-
llo Suárez el tres de Febrero de mil novecien-
tos ochenta y siete aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías según Resolución número o-
chenta y siete - dos - uno - uno - cero cero
seiscientos veinticuatro de Marzo diecisiete de
mil novecientos ochenta y siete , inscrita y
anotada en el Registro Mercantil el diez de A-
bril de mil novecientos ochenta y siete y cuyo
extracto se publicó en el Diario El Telégrafo
el veinticuatro de Abril de mil novecientos o-
chenta y siete , se aumentó el Capital Social
de la Compañía a Ciento doce millones seiscien-
tos setenta mil sucres . SIETE .-) Mediante Es-
critura Pública celebrada ante el Notario Aboga-
do Germán Castillo Suárez el quince de Noviem-
bre de mil novecientos ochenta y ocho aprobada
por la Superintendencia de Compañías según Reso-
lución número ochenta y ocho - dos - uno - uno -
cero seis mil quinientos noventa y cinco de Di-

1 diciembre veintinueve de mil novecientos ochenta

2 y ocho , inscrita y anotada en el Registro

3 Mercantil el trece de Enero de mil novecientos

4 ochenta y nueve y cuyo extracto se publicó

5 en el Diario Expreso el veinte de Enero de

6 mil novecientos ochenta y nueve , se aumentó

7 el Capital Social de la Compañía a Ciento se-

8 senta y cinco millones diez mil sucres . O -

9 CHO .-) Mediante Escritura Pública celebrada an-

10 te el Notario Abogado Germán Castillo Suárez

11 el once de Octubre de mil novecientos ochenta

12 y nueve aprobada por la Superintendencia de

13 Compañías según Resolución número noventa - dos-

14 uno - uno - cero cero cero cero quinientos seten-

15 ta y tres del tres de Marzo de mil novecien-

16 tos noventa , inscrita y anotada en el Registro

17 Mercantil el veintitrés de Marzo de mil nove-

18 cientos noventa y cuyo extracto se publicó en

19 el Diario El Telégrafo el seis de Abril de

20 mil novecientos noventa , se aumentó el Capital

21 Social de la Compañía a Trescientos noventa y

22 siete millones trescientos setenta mil sucres .

23 TERCERA : La Junta General Extraordinaria de Ac-

24 cionistas de la compañía HONESA , HORMIGONES HER

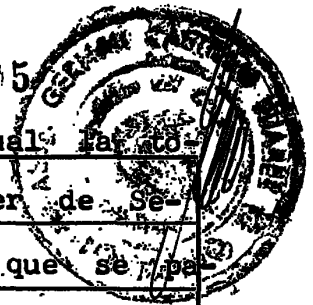
25 CULES S. A. , celebrada el veinte de Diciembre

26 de mil novecientos noventa acordó lo siguiente:

27 Uno .-) Aprobar el presente Aumento de Capital

28 en la suma de Trescientos dos millones seis-

000 00005



cientos treinta mil sucres con lo cual la totalidad del Capital Social pasa a ser de Setecientos millones de sucres aumento que se pagará íntegramente en numerario ; Dos .-) Aprobar la Reforma del Estatuto Social ; y , Tres .-) Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que cumpla con las formalidades legales para materializar el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social acordada . CUARTA : En cumplimiento de las Resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A., del veinte de Diciembre de mil novecientos noventa , el suscrito Ingeniero José Arce Crovari , Gerente General y Representante Legal de la indicada Sociedad Anónima, autorizado como me encuentro por la Resolución que consta en la copia certificada del Acta de Junta General antes referida , tengo a bien declarar lo siguiente : Que de conformidad con las Resoluciones indicadas celebro la presente Escritura Pública para declarar aumentado el Capital Social de la compañía HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A., en la suma de trescientos dos millones seiscientos treinta mil sucres con lo cual la totalidad del Capital Social viene a ser de Setecientos millones de sucres dividido en setenta mil acciones Ordinarias , Nominativas

e Indivisibles de diez mil sucres cada una.

siendo los suscriptores del presente Aumento

las siguientes personas : Ingeniero José Arce

Crovani, veinticuatro mil ochocientos trece

acciones ; Arce Construcciones Civiles C. Ltda.,

cuatro mil seiscientos acciones ; Gabriel Ar-

ce Crovani, quinientas acciones ; y, Abogado

Gustavo Arce Quimi, trescientas cincuenta ac-

ciones ; todos de nacionalidad ecuatoriana ; de

acuerdo con la forma de pago que consta en

la copia certificada del Acta de Junta Gene-

ral Extraordinaria de Accionistas del veinte

de Diciembre de mil novecientos noventa . Que

igualmente declaro reformado el Estatuto Social

de la compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S.

A., en la forma que consta en la tantas ve-

ces mencionada Acta de Junta General Extraordi-

naria de Accionistas del veinte de Diciembre

de mil novecientos noventa . QUINTA : Se dio

cumplimiento a lo establecido en el Artículo

ciento noventa y cuatro de la Ley de Compa-

ñías, como consta del aviso publicado en el

Diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil

en su edición del lunes veinticuatro de Di-

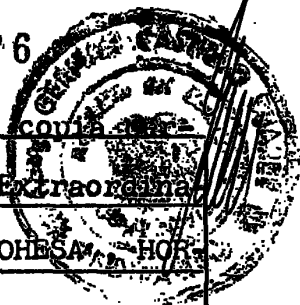
ciembre de mil novecientos noventa . CONCLUSION:

Agregue usted, señor Notario, las demás cláu-

sulas de estilo para la completa validez y fir-

meza de esta Escritura, inserte los documentos

000 00006



1. habilitantes adjuntos, esto es, la copia
2. tificada del Acta de Junta General Extraordinaria
3. ria de Accionistas de la compañía HOHESA, HORMIGONES
4. MIGONES HERCULES S. A. celebrada el veinte de
5. Diciembre de mil novecientos noventa, y, el
6. Nombramiento de Gerente General de dicha Compañía
7. a favor del Ingeniero José Arce Crovari;
8. y finalmente obtenga la inscripción de ella en
9. el Registro respectivo. Firmado) Abogado Gusta-
10. vo Arce Quimí.- Registro número: mil ciento
11. noventa.- El otorgante, ratifica en todas sus
12. partes la minuta inserta que queda elevada a
13. escritura pública para que surta sus efectos le-
14. gales.- DOCUMENTOS HABILITANTES: " ACTA DE JUN-
15. TA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-
16. PAÑIA HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A., CELE-
17. BRADA EL VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIE-
18. NTO NOVENTA.- En Guayaquil a veintitrés de Mar-
19. zo de mil novecientos noventa, a las once ho-
20. ras treinta minutos, en el local social de la
21. Compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A., u-
22. bicado en el kilómetro ocho y medio de la Vía
23. a Daule, previa Convocatoria por periódico, se
24. reunieron los Accionistas de la misma señores:
25. Ingeniero José Arce Crovari por sus propios de-
26. rechos portando doce mil cuatrocientas noventa
27. y cuatro acciones, y, a nombre y en represen-
28. tación y por su calidad de Gerente de la Com-

pañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA..

portando mil setecientos ochenta y nueve ac-

ciones ; Gabriel Arce Crovari por sus pro-

prios derechos portando ciento sesenta y sie-

te acciones ; José Arce Jiménez por sus pro-

prios derechos portando veinticinco acciones ;

Nieves Suárez de Arce por sus propios dere-

chos portando ciento cuarenta y cuatro accio-

nes ; José Fernando Arce Suárez por sus pro-

prios derechos portando ciento sesenta y cua-

tro acciones ; y , Abogado Gustavo Arce Quimí

por sus propios derechos portando ciento trein-

ta acciones , y , a nombre y en representa-

ción y por su calidad de Apoderado Especial

del Ingeniero Telmo Abad Freire según la Es-

critura de Poder que exhibe , representando

seiscientas cuatro acciones .- También concurre

el Comisario Principal de la Compañía Ingenie-

ro Comercial Roberto Farfán Jaime .- Los accio-

nistas presentes han exhibido sus acciones y

las que representan , todas las cuales son No-

minativas y por un valor de diez mil sucres

cada una , y , el Gerente General Ingeniero Jo-

sé Arce Crovari que actúa como Secretario de

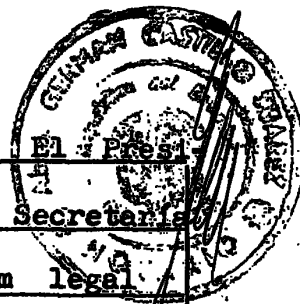
la Junta ha formado la lista de asistentes

anotando la clase y valor de las acciones

presentadas y representadas y el número de

votos que les corresponden .- Preside la Jun-

000 30007



ta su titular Gabriel Arce Crovari .- El Presi-
dente de la Junta , una vez que por Secretaría
se ha constatado que existe el quorum legal
y estatutario para la celebración de la misma
puesto que se encuentra presente la mitad más
uno del capital pagado de la Compañía (noven-
ta y cuatro enteros treinta y siete milésimos),
declara instalada la sesión y dispone que por
Secretaría se de lectura a la Convocatoria que
se ha publicado en el Diario " El Telégrafo "
el día nueve de Marzo de mil novecientos noven-
ta y cuyo tenor es el siguiente : " Convocatoria.
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto
Social y en el Artículo doscientos setenta y
ocho de la Ley de Compañías se convoca a los
Accionistas de HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A.,
a Junta General Ordinaria de Accionistas para
el día viernes veintitrés de Marzo de mil no-
vecientos noventa , a las once horas treinta mi-
nutos , en el domicilio principal de la Compa-
ñía ubicado en el kilómetro ocho y medio de
la Vía a Daule , ciudad de Guayaquil . De mane-
ra especial se convoca al Comisario Principal
de la Compañía . Los puntos a tratarse son los
siguientes : Uno.-) Lectura de los Informes pre-
sentados por los señores Gerente General y Co-
misario Principal de la Compañía . Dos.-) Coho-
cimiento y Resolución sobre el Balance y Esta-

do de Pérdidas y Ganancias correspondiente

al Ejercicio Económico de mil novecientos

ochenta y nueve . Tres .-) Aprobación de gas-

tos de viaje al exterior . Cuatro .-) Cono-

cimiento del Informe de Auditoría . Cinco .-)

Designación de Presidente , Vicepresidente ,

Comisario Principal y Comisario Suplente por

estar al vencerse sus Nombramientos . Seis .-)

Aumento de Capital y la consiguiente Refor-

ma del Estatuto Social . Se comunica a los

señores Accionistas que los documentos a que

se refieren los numerales uno , dos y cuatro

de esta Convocatoria estarán a su disposición

en las oficinas de la Compañía dentro del

plazo señalado por la Ley . Guayaquil , Febre-

ro veintitrés de mil novecientos noventa . Inge-

niero José Arce Crovari " .- De inmediato se

entra a conocer el primer punto del Orden del

Día .- El Gerente General da lectura a su In-

forme . - A continuación el Comisario Principal

da lectura a su Informe .- Acto seguido se entra

a conocer el segundo punto del Orden del Día .-

El Gerente General manifiesta que los documen-

tos a que se refieren los numerales uno y

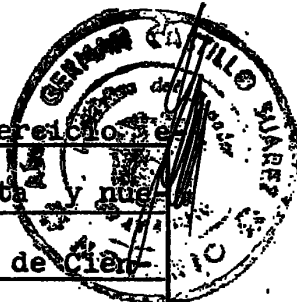
dos del Orden del Día , respectivamente audita-

dos , han estado a disposición de los señores

Accionistas en las oficinas de la Compañía por

el tiempo que determina la Ley .- Que de los

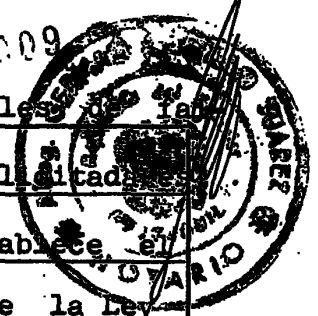
000 60008



mismos se comprueba que durante el ejercicio económico del año mil novecientos ochenta y nueve la Compañía ha tenido una pérdida de cuatro cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos ochenta y cinco sucres treinta y seis centavos originada en la recesión económica que vive el país y particularmente por la falta absoluta de construcciones de importancia en la ciudad, tal como lo explica más detalladamente en su Informe.- Que la pérdida del ejercicio será absorbida en parte con el Superávit de Capital por Revalorización de Activos, esto es, en la suma de Ochenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos cinco sucres treinta y un centavos, de acuerdo a las Regulaciones de la Superintendencia de Compañías.- Se entra a conocer el tercer punto del Orden del día que hace relación a la aprobación de gastos de viaje y viáticos al exterior de Funcionarios de la Compañía los cuales constan detallados en el Balance y corresponden estrictamente a las actividades comerciales de la Empresa.- Se entra a conocer el cuarto punto del Orden del Día y se procede a dar lectura al Informe de Auditoría.- Se entra a conocer el quinto punto del Orden del Día que hace relación a los vencimientos de los Nombramientos de algunos funcionarios de

la Compañía .- El Ingeniero José Arce Crova-
ri apoyado por el Abogado Gustavo Arce Qui-
mí mocionó la reelección del señor Gabriel
Arce Crovari en el cargo de Presidente de
la Compañía , la reelección del señor José
Arce Jiménez en el cargo de Vicepresidente,
la reelección del Ingeniero Comercial Rober-
to Farfán Jaime en el cargo de Comisario
Principal , y la reelección del Ingeniero Co-
mercial Daniel Gutiérrez Porro en el cargo
de Comisario Suplente . - De inmediato se en-
tra a conocer el sexto punto del Orden del
Día .- El Gerente General propone como medi-
da compensatoria a la iliquidez actual ori-
ginada por la pérdida del ejercicio y la ba-
ja de la producción , que se haga un nuevo
Aumento de Capital , en la suma y términos
que la Junta resuelva .- Que como este Aumen-
to ocasiona la Reforma del Estatuto Social ,
solicita que al momento de hacerlo se inclu-
ya también la modificación del Estatuto en el
sentido de que la atribución dada a la Junta
General en la última parte del literal g) del
Artículo Décimo Primero que dice que es nece-
saria su autorización para poder entregar en
prenda los bienes muebles de la Compañía , sea
trasladada al Gerente General para dar una ma-
yor agilidad a este tipo de operaciones tan

000 00009



necesarias en las circunstancias actuales

ta de liquidez .- Que la Reforma solicitada es
viable en consideración a lo que establece el
Artículo doscientos noventa y cinco de la Ley
de Compañías .- En este estado solicita la pa-
labra el abogado Gustavo Arce Quimí quien , u-
na vez concedida , manifiesta que el Aumento
de Capital en trámite se encuentra en estos mo-
mentos inscribiéndose en el Registro Mercantil
de donde saldrá en ocho días ; luego se publi-
cará un Extracto de la Escritura en uno de
los diarios de la ciudad y acto seguido se e-
mitirán los nuevos Títulos de acciones .- Hasta
aquí las exposiciones .- Los señores accionistas
proceden a deliberar sobre los puntos plantea-
dos y la Junta General por unanimidad RESUELVE:
Uno .-) Aprobar los Informes del Gerente General
y Comisario Principal de la Compañía ; Dos .-) A-
probar el Balance General y Estado de Pérdidas
y Ganancias correspondiente al ejercicio econó-
mico de mil novecientos ochenta y nueve así
como el Informe de Auditoría .- La Junta Gene-
ral deja constancia de que por haber pérdida
en este ejercicio , no hay beneficios que repar-
tir entre los Accionistas ; Tres .-) Aprobar
los gastos de viaje y viáticos al exterior ;
Cuatro .-) Reelegir en los cargos de Presiden-
te , Vicepresidente , Comisario Principal y Comi-

sario Suplente de la Compañía a los señores :

Gabriel Arce Crovari , José Arce Jiménez ,

Ingeniero Comercial Roberto Farfán Jaime e

Ingeniero Comercial Daniel Gutiérrez Porro ,

en su orden .- Por Secretaría se emitirán los respectivos Nombramientos cuyo pe-

ríodo de duración será de UN AÑO en cada

caso de conformidad con el Estatuto Social ;

(Cinco.-) Aprobar el Aumento de Capital de

la Compañía , en Numerario , en la suma de

Doscientos millones de sucres para lo cual

deberá publicarse el aviso establecido en el

Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley

de Compañías a fin de que los Accionistas

puedan ejercer , dentro de los treinta días

siguientes de la publicación , su derecho de

preferencia para suscribir acciones en el Au-

mento de Capital en Numerario en la propor-

ción que les corresponde ; y , Seis .-) Apro-

bar la Reforma del Estatuto Social mediante

la cual se suprime la atribución dada a la

Junta General en la última parte del lite-

ral g) del Artículo Décimo Primero y en su

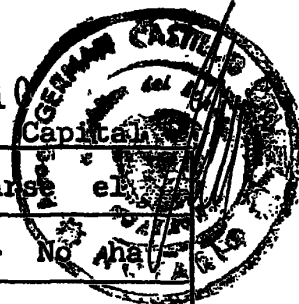
lugar trasladar tal facultad al Gerente Gene-

ral quien podrá en el futuro , sin autoriza-

ción de la Junta General , entregar en Prenda

los bienes muebles de la Compañía .- Esta mo-

dificación del Estatuto se llevará a efecto



000.00010
en la misma escritura de Aumento de Capital
puesto que ahí también deberá Reformarse el
Artículo Cuarto relativo al Capital .- No habiéndose
abierto otro asunto sobre el cual tratar y pues-
to que se ha cumplido con el objeto de esta
Junta se procede a elaborar el Acta respectiva
concediéndose un momento de receso .- Reinsta-
lada la Sesión con la concurrencia de los mis-
mos Accionistas se da lectura al Acta la cual
es aprobada por unanimidad en todas sus partes,
con lo que se da por terminada la Sesión fir-
mando para constancia los asistentes .- F.-) Ga-
briel Arce Crovari , Presidente .- f.) Ing. José
Arce Crovari , Gerente General - Secretario .-
f.-) Ing. José Arce Crovari , - f.-) p. ARCE
CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA., Ing. José Arce
Crovari , Gerente .- f.) Gabriel Arce Crovari .-
f.-) José Arce Jiménez .- f.-) Nieves Suárez
de Arce .- f.-) José Fernando Arce Suárez .-
f.-) Ab. Gustavo Arce Quimí .- f.-) p. Ing.
Telmo Abad Freire, Ab. Gustavo Arce Quimí , A-
poderado Especial .- f.-) Ing. Com. Roberto Far-
fán Jaime , Comisario Principal .- CERTIFICO que
esta copia es igual al original que reposa en
los archivos de la Compañía . Guayaquil , Enero
veintiocho de mil novecientos noventa y uno.
Firmado) Ing. José Arce Crovari . Gerente Gene-
ral - Secretario " .- " ACTA . DE . JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A., CELEBRADA

EL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NO

VENTA.- En Guayaquil a los cinco días del

mes de Octubre de mil novecientos noventa,

a las diecisiete horas, en el local social

de la Compañia HOHESA, HORMIGONES HERCULES

S. A. ubicado en el kilómetro ocho y medio

de la vía a Daule, previa Convocatoria por

periódico, se reunieron los accionistas de

la misma, señores: Ing. JOSE ARCE CROVARI

por sus propios derechos portando treinta

mil trescientas cincuenta y nueve acciones,

y, a nombre y en representación y por su

calidad de Gerente de la compañía ARCE CONS

TRUCCIONES CIVILES C. LTDA. portando cuatro

mil noventa y un acciones; GABRIEL ARCE

CROVARI por sus propios derechos portando

cuatrocientas cuarenta y dos acciones; JOSE

ARCE JIMENEZ por sus propios derechos portan-

do cincuenta y ocho acciones; NIEVES SUAREZ

RENDON DE ARCE por sus propios derechos por-

tando cuatrocientas treinta acciones; JOSE FER

NANDO ARCE SUAREZ por sus propios derechos por-

tando trescientas setenta y cinco acciones;

y, Abogado GUSTAVO ARCE QUIMI por sus pro-

prios derechos portando trescientas cuarenta y

ocho acciones. También concurre el Comisario

000 20 11

Principal de la Compañía Ingeniero Comercial RO-

BERTO FARFAN JAIME.- Los accionistas presen-
tes han exhibido sus acciones y las que re-
presentan, todas las cuales son nominativas y

por un valor de diez mil sucres cada una, y,

el Gerente General Ingeniero JOSE ARCE CROVARI

que actúa como Secretario de la Junta ha for-

mado la lista de asistentes anotando la clase

y valor de las acciones presentadas y represen-

tadas y el número de votos que les correspon-

den.- Preside la Junta su titular señor GABRIEL

ARCE CROVARI.- El Presidente de la Junta, una

vez que por Secretaría se ha constatado que e-

xiste el quorum legal y estatutario para la

celebración de la misma puesto que se encuen-

tra presente la mitad más uno del capital pa-

gado de la Compañía (noventa enteros ochenta

y cinco centésimos por ciento), declara insta-

lada la Sesión y dispone que por Secretaría se

de lectura a la Convocatoria que se ha publi-

cado en el Diario " El Telégrafo " el día

miércoles veintiseis de septiembre de mil novecien-

tos noventa y cuyo tenor es el siguiente : "Con-

vocatoria . De conformidad con lo dispuesto en

el Estatuto Social y en el Art. doscientos se-

tenta y ocho de la Ley de Compañías , se con-

voca a los Accionistas de HOHESA , HORMIGONES HER-

CULES S. A., a Junta General Extraordinaria para

el día viernes cinco de Octubre de mil no-
vecientos noventa , a las diecisiete horas ,
en el domicilio principal de la Compañía si-
tuado en el kilómetro ocho y medio de la
vía a Daule , ciudad de Guayaquil . De manera
especial se convoca al Comisario Principal de
la Compañía . Los puntos a tratarse son los
siguientes : Uno) Aumento de Capital . Dos) Re-
forma del Estatuto Social . Guayaquil , septiem-
bre veinticuatro de mil novecientos noventa .-
Ing. José Arce Crovari , Gerente General " .-
De inmediato se entra a conocer el primer pun-
to del Orden del día . El Gerente General soli-
cita la palabra para manifestar que en la Se-
sión celebrada el veintitrés de Marzo de mil
novecientos noventa , la Junta General aprobó el
aumento de Capital de la Compañía , en numera-
rio , en la suma de Doscientos millones de
sucres para lo cual debía publicarse el aviso
establecido en el artículo ciento noventa y
cuatro de la Ley de Compañías . En esa misma
Junta también se aprobó la Reforma del Estatu-
to Social mediante la cual se suprime la a-
tribución dada a la Junta General en la úl-
tima parte del literal g) del artículo Décimo
Primero y en su lugar se traslada tal facul-
tad al Gerente General quien podrá en el futu-
ro , sin autorización de la Junta General , en-

000 00012



tregar en prenda los bienes muebles de la Com-
pañía .- Que el domingo veintiseis de Agosto
mil novecientos noventa se publicó en el "Dia-
rio " El Telégrafo " el aviso mencionado para
que los accionistas de la Compañía puedan e-
jercer dentro de los treinta días siguientes
a la publicación su derecho de preferencia pa-
ra suscribir acciones en el Aumento de Capi-
tal , en numerario , en la proporción que les
corresponde .- Que en base a esto último , los
únicos accionistas que han demostrado interés
por suscribir acciones por aportación en numera-
rio y que han depositado valores en la Com-
pañía son los siguientes : el Ingeniero JOSE
ARCE CROVARI , está dispuesto a suscribir accio-
nes por Doscientos cuarenta y ocho millones cien-
to treinta mil sucres para lo cual ha pagado
en efectivo la suma de Noventa y dos millones
cuarenta y tres mil sucres ; la compañía ARCE
CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. a través de su
Representante Legal está dispuesta a suscribir
acciones por Cuarenta y seis millones de sucres
para lo cual ha pagado en efectivo la suma de
Once millones novecientos mil sucres ; el señor
Gabriel Arce Crovari está dispuesto a suscribir
acciones por Cinco millones de sucres para lo
cual ha pagado en efectivo la suma de Dos mi-
llones de sucres ; y , el Abogado GUSTAVO ARCE

1 QUIMI está dispuesto a suscribir acciones por

2 tres millones quinientos mil sucres para lo

3 cual ha pagado en efectivo la suma de Un

4 millón trescientos mil sucres .- Con estas

5 suscripciones , incluso , se supera el valor

6 que se había aprobado como aportación en nu-

7 merario para el presente Aumento de Capital .-

8 Quienes están dispuestos a suscribir las re-

9 feridas acciones , como no han cubierto el to-

10 tal de sus aportaciones , se comprometen a

11 cancelar el saldo en el plazo de dos años.-

12 Que por lo expuesto el Aumento de Capital

13 en numerario que se está discutiendo sería

14 por la suma de Trescientos dos millones seis-

15 cientos treinta mil sucres .- Así mismo el

16 Gerente General manifiesta que la Junta debe

17 pronunciarse sobre la Reforma del Estatuto So-

18 cial en el sentido de que el Capital de la

19 Compañía será aumentado en Trescientos dos mi-

20 llones seiscientos treinta mil sucres , si es

21 que la Junta General acepta las aportaciones

22 propuestas .- En este estado son consultados

23 los accionistas acerca del texto del Estatuto

24 Social que se debe reformar y ellos manifies-

25 tan tener pleno conocimiento .- Hasta aquí las

26 exposiciones .- Los señores accionistas proceden

27 a deliberar sobre los puntos planteados y la

28 Junta General por Unanimidad resuelve : Uno.-)

000 00 13



1 Aprobado el Aumento de Capital de la Compañía
2 en la suma de Trescientos dos millones seiscientos
3 treinta mil sucres con lo cual la totalidad
4 del Capital Social será de Setecientos millones
5 de sucres, aumento que se pagará en numerario
6 en la forma que a continuación se expresa: El
7 Ingeniero JOSE ARCE CROVARI suscribe veinticuatro
8 mil ochocientos trece acciones de diez mil
9 sucres cada una y paga la suma de Noventa y
10 dos millones cuarenta y tres mil sucres; la
11 compañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA.
12 representada por su Gerente Ingeniero JOSE ARCE
13 CROVARI suscribe cuatro mil seiscientos acciones
14 de diez mil sucres cada una y paga la suma
15 de Once millones novecientos mil sucres; el
16 señor GABRIEL ARCE CROVARI suscribe quinientas
17 acciones de diez mil sucres cada una y paga
18 la suma de Dos millones de sucres; y, el
19 Abogado GUSTAVO ARCE QUIMI suscribe trescientas
20 cincuenta acciones de diez mil sucres cada una
21 y paga la suma de Un millón trescientos mil
22 sucres.- En consecuencia se emiten treinta mil
23 doscientas sesenta y tres nuevas acciones ordi-
24 narias, nominativas e indivisibles de diez mil
25 sucres cada una que serán entregadas a los ac-
26 cionistas suscriptores en la forma antes indica-
27 da.- El saldo del valor de las acciones sus-
28 critas será pagado en el plazo de dos años con-

tados a partir de la fecha de la escritura

de Aumento de Capital.- Las personas que

intervienen en el Aumento de Capital son de

nacionalidad ecuatoriana.- Dos.-) Aprobar la

Reforma parcial del Estatuto Social, cuyo

texto de los artículos pertinentes es el si-

guiente:" ARTICULO CUARTO : CAPITAL : Dirá :

el capital de la Compañía es de setecientos

millones de sucres dividido en setenta mil

acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisi-

bles de diez mil sucres cada una, numera-

das del cero cero cero cero uno al setenta

mil que se podrán emitir en Títulos que con-

tengan una o varias acciones, los mismos

que para su validez serán autorizados por el

Gerente General y el Presidente de la Compa-

ñía.- La acción confiere a su dueño la ca-

lidad de Accionista y su derecho de negociar-

las no admite limitación.- Los Títulos se

inscribirán en el Libro de Acciones y Accio-

nistas en el que se anotarán las sucesivas

transferencias, la constitución de derechos

reales y las demás modificaciones que ocurran

respecto al derecho sobre las acciones.- La

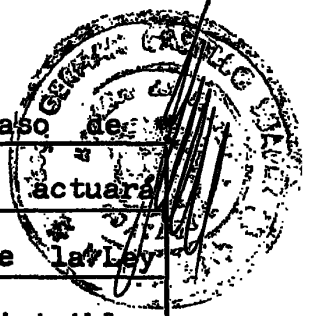
Compañía considerará como dueño de las acciones

nominativas a quien aparezca como tal en el

Libro de Acciones y Accionistas.- Su trans-

ferencia no surtirá efecto sino desde la fecha

000 10 14



de inscripción en este Libro .- En caso de pérdida o destrucción de un Título se actuará conforme al artículo doscientos diez de la Ley

de Compañías .- Como la acción es indivisible

si hubieren varios propietarios deberán designar

un Apoderado o Procurador Común para que ejer-

za sus derechos .- ARTICULO DECIMO PRIMERO :

DEBERES Y ATRIBUCIONES : el literal g) dirá :

autorizar la venta , permuta e hipoteca de los

bienes inmuebles de la sociedad .- ARTICULO DE-

CIMO CUARTO : ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:

dirá : son atribuciones del Gerente General ;

a) ejercer la Representación Legal , Judicial y

Extrajudicial de la Compañía ; b) administrar a

la Compañía y sus negocios de acuerdo con la

Ley y este Estatuto ; c.) cuidar de la buena

marcha de la compañía y que los empleados ,

obreros , dependientes , etcétera , cumplan con

sus obligaciones ; contratar a éstos ; fijarles

su sueldo y removerlos ; d) entregar en pren-

da los bienes muebles de la Compañía sin ne-

cesidad de autorización de la Junta General ; e)

suscribir con el Presidente los Libros de la

Compañía y los Títulos de Acciones ; f) cuidar

bajo su responsabilidad que se lleven los Li-

brox exigidos por el Código de Comercio y los

de Acta de Junta General , Libro de Talonario

y de Acciones y Accionistas ; g) entregar a

los Comisarios y presentar por lo menos

cada año , a la Junta General , una memoria

razonada acerca de la situación financiera

de la Compañía, acompañada del Balance Gene-

ral ; Cuentas , etcétera ; y , h) ejercer las

demás atribuciones que le imponen la Ley y

este Estatuto " .- Hasta aquí las Reformas

del Estatuto Social .- La Junta General tam-

bién resuelve que el Ingeniero JOSE ARCE

CROVARI en su calidad de Gerente General y

Representante Legal de la Compañía cumpla

con las formalidades legales para materiali-

zar el presente Aumento de Capital y las

Reformas acordadas , para lo cual se exten-

derá una copia del Acta que se elabore de

la presente Junta .- No habiendo otro asun-

to sobre el cual tratar y puesto que se ha

cumplido con el objeto de esta Junta se pro-

cede a elaborar el Acta respectiva concedién-

dose un momento de receso .- Reinstalada la

Sesión con la concurrencia de los mismos Ac-

cionistas se da lectura al Acta la cual es

aprobada por unanimidad en todas sus partes ,

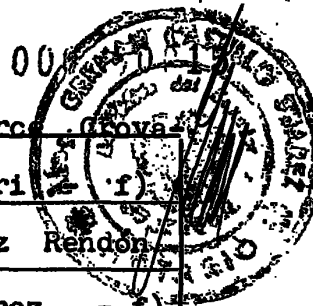
con lo que se da por terminada la Sesión

firmando para constancia los asistentes .- F)

Gabriel Arce Crovari , Presidente .- f) Ing.

José Arce Crovari , Gerente General - Secretario.-

f) Ing. José Arce Crovari.- f) p. Arce Construc-



ciones Civiles C. Ltda., Ing. José Arce Crovari

ri, Gerente .- f) Gabriel Arce Crovari

José Arce Jiménez .- f) Nieves Suárez Rendon

de Arce .- f) José Fernando Arce Suárez .- f)

Ab. Gustavo Arce Quimí .- f) Ing. Com. Rober-

to Farfán Jaime, Comisario Principal .- CERTI-

FICO que esta copia es igual al original que

reposa en los archivos de la Compañía .- Guaya-

quil, Octubre cinco de mil novecientos noventa.-

Firmado) Ingeniero José Arce Crovari . Gerente

General - Secretario " .- " ACTA DE JUNTA GE

NERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPA

ÑIA HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A., CELEBRA

DA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA .- En Guayaquil a los veinte días del

mes de Diciembre de mil novecientos noventa,

a las doce horas, en el local social de la

Compañía HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A. ubica-

do en el kilómetro ocho y medio de la Vía a

Daule, previa Convocatoria por periódico, se

reunieron los accionistas de la misma, señores:

Ingeniero JOSE ARCE CROVARI por sus propios

derechos portando treinta mil trescientas

cincuenta y nueve acciones, y, a nombre y en

representación y por su calidad de Gerente de

la Compañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA.

portando cuatro mil noventa y una acciones; GA-

BRIEL ARCE CROVARI por sus propios derechos por-

tando cuatrocientas cuarenta y dos acciones;

JOSE ARCE JIMENEZ por sus propios derechos

portando cincuenta y ocho acciones ; NIEVES

SUAREZ RENDON DE ARCE por sus propios de-

rechos portando cuatrocientas treinta acciones;

JOSE FERNANDO ARCE SUAREZ por sus propios

derechos portando trescientas setenta y cinco

acciones ; y , Abogado GUSTAVO ARCE QUIMI por

sus propios derechos portando trescientas cua-

renta y ocho acciones .- También concurre el

Comisario Principal de la Compañía Ing. Com.

ROBERTO FARFAN JAIME .- Los accionistas presen-

tes han exhibido sus acciones y las que re-

presentan , todas las cuales son nominativas y

por un valor de diez mil sucres cada una ,

y , el Gerente General Ing. JOSE ARCE CROVA-

RI que actúa como Secretario de la Junta ha

formado la lista de asistentes anotando la

clase y valor de las acciones presentadas y

representadas y el número de votos que les

corresponden .- Preside la Junta su titular

señor GABRIEL ARCE CROVARI .- El Presidente de

la Junta , una vez que por Secretaría se ha

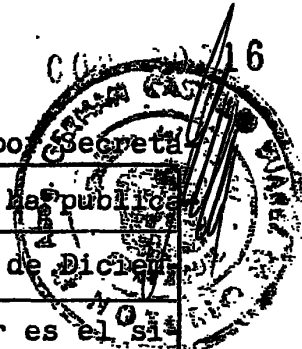
constatado que existe el quorum legal y esta-

tutario para la celebración de la misma pues-

to que se encuentra presente la mitad más uno

del capital pagado de la Compañía (noventa en-

teros ochenta y cinco centésimos por ciento),



declara instalada la Sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria que se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" el día diez de Diciembre de mil novecientos noventa y cuyo tenor es el siguiente:" Convocatoria. De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social y en el artículo doscientos setenta y ocho de la Ley de Compañías, se convoca a los Accionistas de HOHESA, HORMIGONES HERCULES S. A., a Junta General Extraordinaria para el día Jueves veintete de Diciembre de mil novecientos noventa, a las doce horas, en el domicilio principal de la Compañía situado en el kilómetro ocho y medio de la vía a Daule, ciudad de Guayaquil. De manera especial se convoca al Comisario Principal de la Compañía. Los puntos a tratarse son los siguientes: Uno.-) Tratamiento y Resolución sobre las Decisiones o Acuerdos número cinco y número seis tomados por la Junta General de Accionistas del veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa. Dos.-) Tratamiento y Resolución sobre las Decisiones o Acuerdos tomados por la Junta General de Accionistas del cinco de Octubre de mil novecientos noventa. Tres.-) Aumento de Capital. Cuatro.-) Reforma del Estatuto Social. Guayaquil, Diciembre siete de mil novecientos noventa. Ing. José Arce Crovari, Gerente General".- El Gerente General solicita la palabra para manifestar que en la Sesión celebrada el veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa, la Junta General en su Resolución Cinco.-) aprobó el

Aumento de Capital de la Compañía, en nume-

rario , en la suma de Doscientos millones de

sucres para lo cual debía publicarse el avi-

so establecido en el artículo ciento noventa

y cuatro de la Ley de Compañías . En esa

misma Junta en su Resolución Seis.-) también

se aprobó la Reforma del Estatuto Social me-

dianete la cual se suprime la atribución dada

a la Junta General en la última parte del

literal g) del artículo Décimo Primero y en

su lugar se traslada tal facultad al Gerente

General quien podrá en el futuro , sin auto-

rización de la Junta General, entregar en pren-

da los bienes muebles de la Compañía .- Que

en virtud de ello , el domingo veintiseis de

agosto de mil novecientos noventa se publicó

en el Diario " El Telégrafo " el aviso mencio-

nado para que los accionistas de la Compañía

puedan ejercer , dentro de los treinta días si-

guientes a la publicación , su derecho de pre-

ferencia para suscribir acciones en el Aumento

de Capital , en numerario , en la proporción

que les corresponde .- Continuando con la expo-

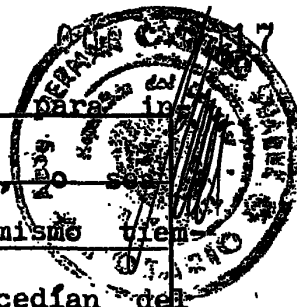
sición y ya entrando a tratar el segundo pun-

to del Orden del Día , el Gerente General ex-

presa que en la Sesión celebrada el cinco

de Octubre de mil novecientos noventa se compro-

bó que sólo una parte de los Accionistas ha-



bían depositado valores en la Compañía para integrar el Aumento de Capital aprobado, Doscientos millones de sucres, y al mismo tiempo se verificó que tales depósitos excedían del total acordado en la Junta del veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa, por lo que se aprobó que el Aumento ya no sea sólo por Doscientos millones de sucres sino por Trescientos dos millones seiscientos treinta mil sucres, que es la suma de los depósitos efectuados por los Accionistas, y por tanto se procedió a determinar la forma en que se efectuaba el Aumento de Capital sin previamente publicar un nuevo Aviso para que los restantes Accionistas de la Compañía puedan ejercer su derecho de preferencia. Que este particular ha originado la consecuente observación al trámite de Aumento de Capital por parte del Departamento Legal de la Intendencia de Compañías y es por esta circunstancia que se encuentran reunidos para dejar sin efecto las Resoluciones de las Juntas Generales de Marzo veintitrés y Octubre cinco de mil novecientos noventa que se contrapongan al fin que persigue la Compañía, esto es elevar el Capital, así como para ratificar las Resoluciones de las indicadas Juntas que coadyuven a la indicada finalidad, y, en definitiva, tomar nuevas resoluciones que materialicen el tan-

tas veces mencionado Aumento de Capital .- Por

tanto y en relación al Tercer punto del Orden

del Día , propone a la Junta que se apruebe

definitivamente el Aumento de Capital en numera-

rio por la suma de Trescientos dos millones

seiscientos treinta mil sucres que deberá dis-

tribuirse entre todos los Accionistas en la

proporción que a cada uno le corresponde de

acuerdo con la Ley , debiendo para el efecto

publicarse el aviso establecido en el artícu-

lo ciento noventa y cuatro de la Ley de

Compañías , y , si una vez transcurrido el

plazo para que los Accionistas puedan ejercer

su derecho de preferencia no lo hubieren he-

cho , que se apruebe la distribución en la for-

ma que se acordó en la Junta General, de Oc-

tubre cinco de mil novecientos noventa , esto

es que la compañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVI-

LES C. LTDA. representada por su Gerente In-

geniero JOSE ARCE CROVARI suscribirá cuatro

mil seiscientos acciones de diez mil sucres,

cada una para lo cual ha pagado en efecti-

vo la suma de Once millones novecientos mil

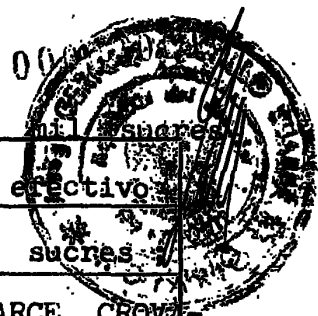
sucres ; que el señor GABRIEL ARCE CROVARI

suscribirá quinientas acciones de diez mil su-

cres cada una para lo cual ha pagado en e-

fectivo la suma de Dos millones de sucres ;

que el Abogado GUSTAVO ARCE QUIMI suscribirá



trescientas. cincuenta acciones de diez mil sucres

cada una para lo cual ha pagado en efectivo

la suma de Un millón trescientos mil sucres

y , que el exponente Ingeniero JOSE ARCE CROVARI

RI suscribirá veinticuatro mil ochocientos trece

acciones de diez mil sucres cada una para lo

cual ha pagado en efectivo la suma de Noventa

y dos millones cuarenta y tres mil sucres .-

En este estado intervienen los accionistas men-

cionados por el Gerente General en su interven-

ción , para manifestar su total aceptación al

planteamiento formulado por el Ing, JOSE ARCE

CROVARI y así mismo para solicitar que la Jun-

ta General le conceda la suficiente atribución

al Gerente General para que en el caso de que

los demás Accionistas no realicen aportaciones

para este Aumento de Capital , que inmediatamente

proceda en la forma antes indicada y ya

aprobada en la Junta General de Octubre cinco

de mil novecientos noventa . Así mismo manifies-

tan que el saldo del valor de las Acciones

que están dispuestos a suscribir , lo pagarán

en el plazo de dos años contados a partir de

la fecha de la escritura de Aumento de Capital.

Continuando con su intervención el Gerente Gene-

ral expresa que con el Aumento propuesto la to-

talidad del Capital Social será de setecientos

millones de sucres y que todos los Accionistas

son de nacionalidad ecuatoriana .- A conti-

nuación se entra a tratar el Cuarto punto

del Orden del Día y los Accionistas presen-

tes son consultados acerca del texto del Es-

tatuto Social que se debe reformar y ellos

manifiestan tener pleno conocimiento porque es-

te punto ya fue tratado en las Juntas Gene-

rales de Marzo veintitrés y Octubre cinco de

mil novecientos noventa .- Hasta aquí las ex-

posiciones . Los señores Accionistas proceden a

deliberar sobre los puntos planteados y la

Junta General por unanimidad resuelve : Uno)

Dejar sin efecto la Resolución número cinco

y ratificar íntegramente la Resolución número

seis , ambas tomadas en la Junta General de

Marzo veintitrés de mil novecientos noventa .-

Dos .-) Dejar sin efecto la Resolución núme-

ro uno y ratificar íntegramente la Resolución

número dos , ambas tomadas en la Junta Gene-

ral de Octubre cinco de mil novecientos no-

venta .- Tres .-) Aprobar el Aumento de Ca-

pital de la Compañía , en numerario , en la

suma de Trescientos dos millones seiscientos trein-

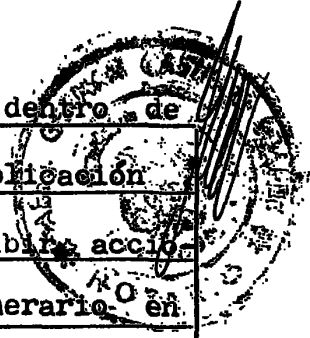
ta mil sucres con lo cual la totalidad de Ca-

pital Social será de Setecientos millones de

sucres , debiendo para el efecto publicarse el

Aviso establecido en el artículo ciento noven-

ta y cuatro de la Ley de Compañías a fin de

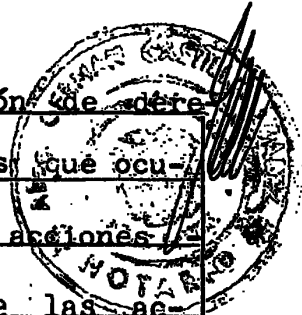


que los Accionistas puedan ejercer, dentro de los treinta días siguientes a la publicación su derecho de preferencia para suscribir acciones en el Aumento de Capital en numerario en la proporción que les corresponde, y, en caso de no ocurrir esto último, desde ya se aprueba que el Aumento de Capital se lleve a efecto en la forma que a continuación se expresa: El Ingeniero JOSE ARCE CROVARI suscribirá veinticuatro mil ochocientas trece acciones de diez mil sucres cada una y ha pagado en efectivo la suma de Noventa y dos millones cuarenta y tres mil sucres; la compañía ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. representada por su Gerente Ingeniero JOSE ARCE CROVARI suscribirá cuatro mil seiscientas acciones de diez mil sucres cada una y ha pagado en efectivo la suma de Once millones novecientos mil sucres; el señor GABRIEL ARCE CROVARI suscribirá quinientas acciones de diez mil sucres cada una y ha pagado en efectivo la suma de Dos millones de sucres; y, el Abogado GUSTAVO ARCE QUIMI suscribirá trescientas cincuenta acciones de diez mil sucres cada una y ha pagado en efectivo la suma de Un millón trescientos mil sucres. También se aprueba la propuesta de los indicados Accionistas de cancelar el saldo de sus aportaciones en el plazo de dos años. Queda autori-

zado el Gerente General para llevar a e-

fecto el Aumento de Capital en cualquiera de las dos formas acordadas , inmediatamente después de transcurrido el plazo fijado en el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías . En consecuencia se emitirán treinta mil doscientas sesenta y tres nuevas acciones Ordinarias , Nominativas e Indivisibles de diez mil sucres cada una que serán entregadas a los accionistas que suscribirán el aumento de Capital .- Cuatro.-)

Aprobar la Reforma Parcial del Estatuto Social , cuyo texto de los artículos pertinentes es el siguiente : " ARTICULO CUARTO : CAPITAL: dirá : el Capital de la Compañía es de Setecientos millones de sucres dividido en setenta mil acciones Ordinarias , Nominativas e Indivisibles de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al setenta mil que se podrán emitir en Títulos que contengan una o varias acciones , los mismos que para su validez serán autorizados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía .- La acción confiere a su dueño la calidad de Accionista y su derecho de negociarlas no admite limitación .- Los Títulos se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas en el que se anotarán las su-



cesivas transferencias, la constitución de dere-

chos reales y las demás modificaciones que ocu-

rran respecto al derecho sobre las acciones.

La compañía considerará como dueño de las ac-

ciones nominativas a quien aparezca como tal

en el Libro de Acciones y Accionistas.- Su

transferencia no surtirá efecto sino desde la

fecha de inscripción en este Libro.- En caso

de pérdida o destrucción de un Título se ac-

tuará conforme al artículo doscientos diez de

la Ley de Compañías.- Como la Acción es in-

divisible si hubièren varios propietarios debe-

rán designar un Apoderado o Procurador Común

para que ejerza sus derechos.- ARTICULO DECIMO

PRIMERO : DEBERES Y ATRIBUCIONES : el literal

g) dirá : autorizar la venta , permuta e hi-

poteca de los bienes inmuebles de la sociedad.-

ARTICULO DECIMO CUARTO : ATRIBUCIONES DEL GEREN-

TE GENERAL : dirá : son atribuciones del Ge-

rente General : a) ejercer la Representación Le-

gal , Judicial y Extrajudicial de la Compañía ;

b) administrar a la Compañía y sus negocios

de acuerdo con la Ley y este Estatuto ; c)

cuidar de la buena marcha de la Compañía y que

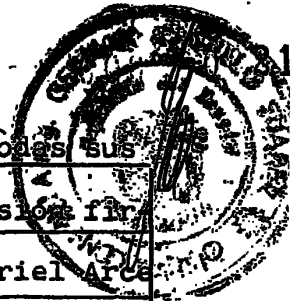
los empleados , obreros , dependientes , etcétera,

cumplan con sus obligaciones ; contratar a estos

fijarles su sueldo y removerlos ; d) entregar

en prenda los bienes muebles de la Compañía

sin necesidad de autorización de la Junta General ; e) suscribir con el Presidente los Libros de la Compañía y los Títulos de Acciones ; f) cuidar bajo su responsabilidad que se lleven los Libros exigidos por el Código del Comercio y los de Acta de Junta General, Libro Talonario y de Acciones y Accionistas ; g) entregar a los Comisarios y presentar por lo menos cada año ; a la Junta General , una memoria razonada acerca de la situación financiera de la Compañía , acompañada del Balance General , Cuentas , etcétera ; y , h) ejercer las demás atribuciones que le imponen la Ley y este Estatuto " .- Hasta aquí las Reformas del Estatuto Social .- La Junta General también resuelve que el Ingeniero JOSE ARCE CROVARI en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía cumpla con las formalidades legales para materializar el presente Aumento de Capital y las Reformas acordadas , para lo cual se extenderá una copia del Acta que se elabore de la presente Junta .- No habiendo otro asunto sobre el cual tratar y puesto que se ha cumplido con el objeto de esta Junta se procede a elaborar el Acta respectiva concediéndose un momento de receso .- Reinstalada la Sesión con la concurrencia de los mismos Accionistas se da lectura al



Acta la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que se da por terminada la Sesión firmando para constancia los asistentes.-F) Gabriel Arce Crovari, Presidente.- f) Ing. José Arce Crovari, Gerente General- Secretario.- f) Ing. José Arce Crovari,- F) p. ARCE Construcciones Civiles C.Ltda., Ing. José Arce Crovari, Gerente.- f) Gabriel Arce Crovari.-f.) José Arce Jiménez.- F.) Nieves. Suárez Rendón de Arce . f) José Fernando Arce Suárez .- f) Ab. Gustavo Arce Quimi .- F) Ing. Com. Roberto Farfán Jaime ., Comisario Principal .- CERTIFICO que esta copia es igual al original que reposa en los archivos de la Compañía .- Guayaquil , Diciembre veinte de mil novecientos noventa .- Firmado) Ing. José Arce Crovari . Gerente General- Secretario " .- " HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A. - Mediante escritura celebrada ante el Notario Ab. Germán Castillo Suárez en Mayo veintinueve / setenta y nueve , inscrita en Julio diecisiete / setenta y nueve , se aumentó el Capital y Reformó el Estatuto sin variación en los plazos de los Administradores.- Guayaquil , marzo dieciseis de mil novecientos ochenta y nueve.

Señor Ingeniero JOSE EMILIO ARCE CROVARI . Ciudad .- De mis consideraciones : Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía HOHESA , HORMIGONES HERCULES S. A., en

Sesión celebrada el día de hoy , tuvo a

bien reelegir a usted en el cargo de Ge-

rente General, por el período de CINCO A-

ÑOS y con las facultades y deberes que de-

termina el Estatuto Social , conforme al cual

le corresponde entre otras funciones , la

Representación Legal , Judicial y Extrajudi-

cial de la Compañía . Consecuentemente , HO-

HESA , HORMIGONES HERCULES S. A. , constituida

por Escritura Pública celebrada ante el No-

tario Abogado Germán Castillo Suárez el treint-

ta de Diciembre de mil novecientos setenta

y siete , inscrita en el Registro Mercantil

el veintiuno de Febrero de mil novecientos

setenta y ocho , emite el presente Nombra -

miento de GERENTE GENERAL a su favor , en

esta fecha , para que como documento habili-

tante justifique su intervención por la Socie-

dad .- De usted , muy atentamente , HOHESA, HOR

MIGONES HERCULES S. A., firmado) Gabriel Arce

Crovari . Presidente .- Guayaquil , Marzo dieci-

seis de mil novecientos ochenta y nueve.- A-

cepto el cargo . firmado) Ing. Civ. José E-

milio Arce Crovari .- CERTIFICO : Que con fecha

de hoy , se inscribió este Nombramiento de Ge-

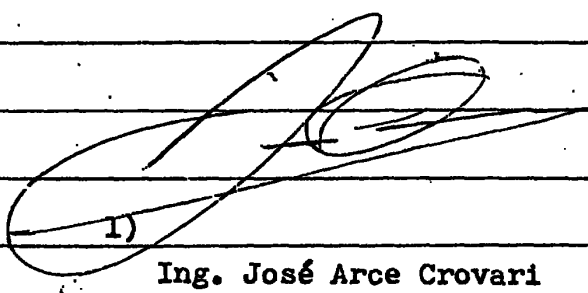
rente General de fojas diecisiete mil cuatro-

cientos setenta y tres a diecisiete mil cua-

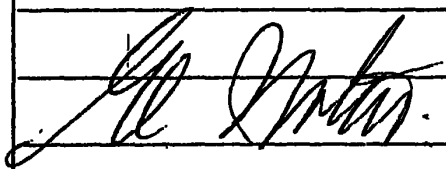
treientos setenta y cuatro , número cuatro

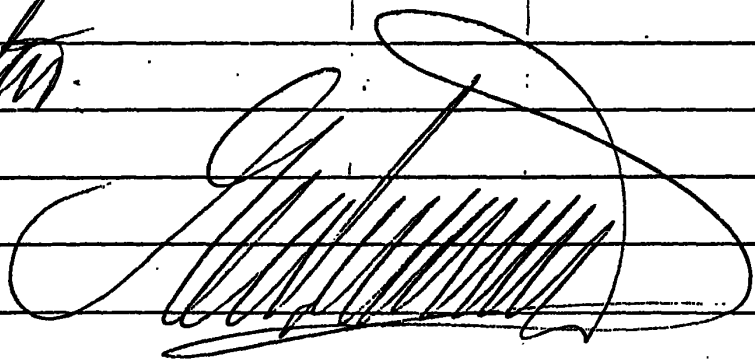


mil setecientos ochenta y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis mil seiscientos ochenta y tres del Repertorio vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil , dos de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve .- El Registrador Mercantil .- Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay un sello .- Leída que fue esta escritura pública , por mi el Notario en alta voz, de principio a fin al compareciente , éste la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de acto .- Doy fe.


1)
Ing. José Arce Crovari

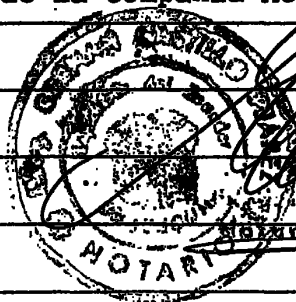
C.C. 0900492554
C.V. 022-029
R.U.C. 0990339392001





Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este CUARTO

TESTIMONIO, en veintiún fojas fotocopias, rubricadas por
mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y
fecha de su otorgamiento.- Esta copia corresponde a la
escritura número 60/91 de Aumento de Capital y Reforma
de estatutos de la compañía HOHESA, Hormigones Hércules
S.A.-



GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Decimo Octavo
Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al cargo de las
matrices de las escrituras públicas del treinta de Diciem-
bre de mil novecientos setenta y siete, y trece de Febrero
de mil novecientos noventa y uno, de la Resolución N° 91-2-
1-1-0000482, expedida el doce de Marzo de mil novecientos
noventa y uno, mediante la cual el señor Intendente de Com-
pañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Refor-
ma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente -
copia.- Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos noventa
y uno.- EL NOTARIO.-



GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Decimo Octavo
Guayaquil

CERTIFICO: Que en fecha de hoy, y en cumplimiento de lo or-
denado en la Resolución Número 91-2-14-0000482, dictada el -

12 de Marzo de 1991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de HOMESA, HORMIGONER MERCULES S.A., de fojas 6.938 a 6.979, Número 807 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el Número 4.746 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintidos de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.- Enmendado: 91-2-1-1-0000682.- Vale.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 2.027 y 10.624 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978; 6.688 del mismo Registro de 1.979; 5.982 de dicho Registro de 1.981; 2.758 del referido Registro de 1.984; 5.157 del antedicho Registro de 1.985; 7.395 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.987; 1.338 del mismo Registro de 1.989; 7.003 y 7.039 de dicho Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veintidos de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el Sr. Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial Número 878 - del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Marzo veintidos de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALV

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil